

ARRECIFE

Edicto

Doña María Ángeles Cortés Vida, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 369/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guerra Rodríguez, doña María Zerpa Corujo y Centro Básico de Alimentación y Hogar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3465000017369/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo y que es de 14.870.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se encenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere pastores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para a celebración de una tercera, el día 26 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee formar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 8995, tomo 1141, libro 202, folio 113, vivienda 504, Arrecife.
Precio: 14.870.000 pesetas.

Arrecife, 11 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—18.057.

BARAKALDO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia), en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Fortelec, Sociedad Limitada».

Por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 19 de junio, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de cré-

ditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Ricardo Campos Hernando, con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 49-11.º, don Alberto Ruiz Longante, con domicilio en Bilbao, calle Bertendona, 2-1.º izquierda, y don Luis Manuel del Águila Urquidi, con domicilio en Bilbao, calle Alameda Recalde, 31-1.º derecha, antes del día 5 de junio, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Barakaldo (Bizkaia), 28 de marzo de 2001.—El Juez, José María Cutillas Torns.—El Secretario, Eduardo Yusta González.—17.206.

BARCELONA

Edicto

Doña M. Aurora Dueñas Laita, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia número 52 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 636/2000-5.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada» contra don Manuel Cruz Maestre y doña Josefa Gascón Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, se señala el día 6 de septiembre de 2001, a las diez horas; para la celebración de una segunda, 4 de octubre de 2001, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca sita en calle Provençals números 277-279, 7.º, 2.ª de Barcelona. Inscrita en el tomo 2.158. Libro 451. Folio 165. Finca número 31.341. Inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona.

La finca hipotecada se encuentra valorada a efectos de subasta en 19.600.000 pesetas.

Barcelona, 26 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—17.527.

JEREZ

Edicto

Doña Ana María Cabello Chico, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Juan Álvarez García y doña Luisa García Pazos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día, miércoles, 6 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 4.588.350 pesetas, siendo esta cantidad el 75 por 100 del precio de la primera subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día, viernes, 13 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Integrante en régimen de propiedad horizontal, en el conjunto cooperativo «Puerta de Sevilla», tercera fase, al sitio conocido por Santo Domingo y Muladar de Santo Domingo, en esta ciudad

de Jerez de la Frontera. Vivienda que se señala con el número 16; está situada en la planta segunda de las altas, a la izquierda del rellano, según se sube la escalera del bloque número 28. Es de tipo A y tiene una superficie útil de 89 metros 106 decímetros cuadrados y una superficie construida de 102 metros 2 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: A la derecha de su entrada, con callejón de Los Bolos; a la izquierda, con rellano de escalera y con urbanización interior destinada a zona verde, y al frente, escalera, rellano de escaleras, patio interior y vivienda tipo A de esta misma planta del bloque número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de esta ciudad de Jerez de la Frontera, al tomo 1276, sección primera, libro 215, folio 127, finca número 20.049, inscripción segunda.

Dado en Jerez a 3 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.045.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 558/1999, se sigue a instancia de doña María del Carmen Medina González, expediente para la declaración de ausencia de don Telesforo Medina González, con domicilio en Leopoldo Power, 47, Las Palmas de Gran Canaria, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el año 1910, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.999. y 2.ª 24-4-2001

LLEIDA

Edicto

Doña María Pilar Godia Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Virginia Tost Oriol, se tramita expediente con el número 456/2000, sobre declaración de fallecimiento de su abuelo Ramón Oriol Abella, natural de Albages (Lleida), hijo de Miguel Oriol Cuadrat y María Abella Triquell, casado, del que no se tienen noticias desde el mes de diciembre del año 1938, fecha en la que hubo un bombardeo en Albages y donde falleció y fue enterrado en una fosa común, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Lleida, 15 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—15.262. y 2.ª 24-4-2001

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 212/99, se sigue procedimiento de quiebra de «Chaconsa, Sociedad Anónima», a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en los cuales se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia. Magistrado-Juez, don Jodé Moreno Hellin. En Murcia a 23 de marzo de 2001.

Dada cuenta, se convoca a los acreedores reconocidos a Junta general, para graduación de los créditos, a cuyo efecto se señala el próximo día 17 de mayo de 2001, y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Requiriéndose a los Síndicos para que ese día tengan formados los cuatro estados a que se refiere el artículo 1.123 del Código de Comercio de 1829, y graduados en las dos secciones que previene el artículo 912 del Código de Comercio de 1885.

Cítese por los Síndicos, para la expresada Junta, en la forma establecida en el artículo 1.025 del Código de Comercio de 1829, y anúnciese por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 23 de marzo de 2001.—La Secretaria.—17.180.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Silvia Falero Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/2000, se sigue a instancia de doña María Inmaculada Rubio Encinas, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Valeriano Rubio Encinas, natural de Madrid, vecino de Valverde De La Vera, de cuarenta y tres años de edad, quien se ausentó de su último domicilio conocido sito en avenida Condes de Nieva, número 2, de Valverde De La Vera (Cáceres), no teniéndose de él noticias desde principios del año 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Navalmoral de la Mata, 25 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—15.195. y 2.ª 24-4-2001

NOIA

Edicto

Doña Celia C. Rodríguez Arias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de jurisdicción voluntaria bajo el número 106/00, a instancia de doña Carmen Marina Martínez Hermo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José María Neu Sampayo, natural del lugar y parroquia de Vilacoba, municipio de Lousame y provincia de A Coruña, nacido el día 3 de julio de 1945, hijo de don Andrés Neu Servia, el cual formaba parte de la tripulación del buque «Peix Mar 20», dedicado a la pesca de altura y de bandera española, el día 11 de septiembre de 1999, dicho barco sufrió un accidente, durante la evacuación del mismo, don José María Neu Sampayo fue arrastrado por la corriente siendo visto desaparecer, acordándose en este expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Noia, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—15.137. y 2.ª 24-4-2001

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Asela Munar Fons, Juez de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 642/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de entidad «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Entidad Superangebot, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 2001, a las nueve horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 05040000 18 0642 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 2001, a las nueve horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 2001, a las nueve horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 2 de orden. Vivienda en planta baja y planta principal, comunicadas interiormente, situada a la izquierda de la calle Ficus hoy, calle Garrover, urbanización «Ses Palmeras», término de Llucmajor, tiene su acceso por el número 60 de dicha calle a través de paso y porche comunes.

Tiene una superficie total construida de ciento treinta y cinco metros y seis decímetros cuadrados más cincuenta y ocho metros y treinta y cinco decímetros cuadrados de porches. Se distribuye conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la citada calle, son: Frente patio común y zona ajardinada de su uso exclusivo; derecha, vivienda de la derecha, patio y porche comunes; izquierda y fondo, zona ajardinada y su uso privativo.

Anejo: Le es anejo el uso y aprovechamiento exclusivo de una zona ajardinada debidamente delimitada, con la cual linda por frente, izquierda y fondo, cuya superficie es de trescientos metros cuadrados.

Cuota. Tiene asignada una cuota de participación en la comunidad horizontal del 50 por 100.